

PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE MERCADOS EXTERIORES

Instrucciones para la acreditación de proveedores de servicios

1. PROCEDIMIENTO GENERAL:

Con la misma instancia normalizada de solicitud de acreditación, la entidad podrá solicitar la acreditación para uno o varios de sus trabajadores (ver Catálogo de Servicios vigente en <http://institutofomentomurcia.es/web/externo/pdme>).

La solicitud de acreditación de un proveedor deberá presentarse junto a la primera solicitud de adhesión al Programa Dinamización de Mercados Exteriores en la que preste sus servicios, sin que sea necesaria una nueva presentación para el mismo servicio, en la misma convocatoria, en solicitudes posteriores.

Aquellas personas físicas (empresarios individuales o autónomos) o jurídicas, de carácter privado, con independencia de su forma jurídica, que presten habitualmente servicios de asesoramiento internacional en los mercados exteriores y que dispongan de los recursos y el personal en los mercados de destino con capacidad y experiencia suficientes, interesados en adherirse al programa en la Convocatoria 2018 para la realización de los servicios de Dinamización descritos en el Catálogo de Servicios (<http://institutofomentomurcia.es/web/externo/pdme>), deberán presentar los documentos que se indicarán a continuación.

Los documentos requeridos se pueden obtener en la dirección de la sede electrónica del INFO (a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM):
<http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Las personas físicas o jurídicas que se acrediten para la prestación de los servicios (**se tendrá en cuenta sólo la persona que actúe como jefe del equipo técnico que presta el servicio**) deberán disponer de residencia habitual en el país donde se presta el servicio (al menos en uno de ellos si se trata de varios) y contar con una experiencia demostrable superior a 2 años en empresas u organismos que presten habitualmente servicios similares a los solicitados, teniendo que demostrar la realización de al menos 10 trabajos previos de naturaleza similar a los especificados en las distintas categorías en los 10 años anteriores a la solicitud de adhesión. Estas experiencias deben corresponder al menos a 5 clientes distintos.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo de **Instancia de Solicitud de Acreditación al Programa de Dinamización de Mercados Exteriores** que encontrarán en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto, en el apartado “**Acreditación de Proveedores para Programa de Dinamización de Mercados Exteriores**”

A dicha Impreso de **Solicitud de Adhesión**, deberá adjuntarse el modelo mod59 **Instancia normalizada de Solicitud de Acreditación**, que podrá encontrar en la misma dirección de Internet.

La **Solicitud de Adhesión** al Programa de Dinamización de Mercados Exteriores deberá ir firmada electrónicamente, con carácter general, por el representante legal de la entidad/empresa que solicita la adhesión. Para utilizar este medio de presentación el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. **En caso de no disponer de certificado digital**, los interesados deberán acogerse a la Resolución del Instituto de Fomento para poder presentar la solicitud a través de un empleado público habilitado para la identificación y autenticación de ciudadanos y podrá realizar la presentación por correo certificado.

Aquellas solicitudes de adhesión que sean validadas por el Instituto de Fomento cumpliendo los requisitos formales exigidos en el procedimiento de adhesión, serán sometidas a una valoración individual sobre los criterios de ponderación que se detallan a continuación:

Criterio a valorar	Ponderación
Años de experiencia en consultoría internacional.	De 2 a 5 años ----- 5 puntos De 5 a 10 años ----- 8 puntos Más de 10 años ----- 12 puntos
Años de experiencia en consultoría en el país de destino.	De 2 a 5 años ----- 10 puntos De 5 a 10 años ----- 15 puntos Más de 10 años ----- 20 puntos
Conocimiento del tejido empresarial murciano.	Realización de al menos 5 trabajos para empresas de la Región de Murcia ----- 10 puntos
Colaboración con organismos de promoción exterior.	Desarrollo de trabajos para organismos de promoción exterior: Sí, con organismos extranjeros --- 5 puntos Sí, con organismos españoles ---- 10 puntos
Especialización en los ámbitos de actividad contempladas en la Estrategia RIS3MUR (Cadena agroalimentaria, Medioambiente y Ciclo de Agua, Logística y Transporte, Hábitat, Salud, Biomedicina y Bienestar, Turismo, Marítimo y Marino, Energía)	Experiencia en trabajos de consultoría en sectores: De 1 a 4 áreas de especialización ----- 5 puntos De 4 a 8 áreas de especialización ----- 10 puntos

Queda establecido un mínimo de 35 puntos para que el proveedor sea acreditado por el Instituto de Fomento de la región de Murcia para el Programa de Dinamización.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Todos aquellos que deseen obtener la condición de acreditado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia deberán presentar la **Solicitud de Adhesión** a la cual deberán anexar la siguiente documentación:

- **Instancia normalizada de solicitud de acreditación (mod59) con:**
 - Ficha de Organización (en su caso):**

Ambas deberán ser firmadas por el representante legal de la entidad solicitante. Para la firma, se imprimirán los documentos. Una vez firmados y escaneados se anexarán a la **Solicitud de Adhesión** electrónica.
 - Ficha/s Personal/es:**

Se entregarán tantas fichas personales como personas de la entidad solicitante (sólo jefes de equipo) prestarán los servicios. La ficha personal deberá ser firmada por la persona de la entidad a la que se refieren los datos. Una vez firmada y escaneada se anexará a la **Solicitud de Adhesión** electrónica.

Para cada persona solicitada, se rellenará el apartado de Acreditación de Méritos. En él se enumerarán los documentos acreditativos e irá acompañado de los mismos; se incluirá también una relación de trabajos a los efectos de comprobar la experiencia en la prestación de los servicios de asesoramiento internacional. El requisito que la persona acreditada debe cumplir es contar con experiencia demostrable superior a 2 años en empresas u organismos similares, habiendo realizado al menos 10 trabajos previos de naturaleza similar en los 10 años anteriores a la solicitud de acreditación. Estas experiencias deben de corresponder al menos a 5 clientes distintos.
- **Documentos acreditativos:**
 - 1.- Fotocopia del título universitario, académico o profesional, en su caso.
 - 2.- Vida laboral completa y actualizada, o certificado del colegio profesional en el que se acredite los periodos de actividad o en su defecto CV completo.
 - 3.- Formación: copias digitalizadas de certificados, títulos, diplomas, etc.
 - 4.- En caso de personas físicas extranjeras: copia del pasaporte o de otro documento de su país de origen que acredite su identidad.
 - 5.- En caso de entidades jurídicas extranjeras: acreditación de la existencia de la entidad, este documento podrá ser la escritura de constitución en su país, los estatutos de la entidad inscritos en algún registro oficial de su país o certificación de un notario o registro o de una autoridad fiscal que acredite la existencia de la sociedad. Toda la documentación deberá ser traducida al castellano.
 - 6.- Certificado de residencial habitual en destino donde se preste el servicio (o al menos en uno de ellos si se trata de varios).
 - 7.- Para los servicios abarcados en este Programa (por persona) trabajos similares realizados indicando una breve descripción del trabajo realizado, fecha de realización, cliente, duración en meses y referencias (persona de contacto y teléfono), en la parte de documentación adicional de la Solicitud de Adhesión electrónica.

3. PASOS PARA REALIZAR PARA LA PRESENTACIÓN:

A) Para aquellas personas jurídicas españolas será necesario la presentación a través de certificado digital según las instrucciones establecidas en <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/jsps/index.jsp>

B) Para aquellas personas físicas o personas jurídicas extranjeras que no dispongan de certificado digital, podrán realizar la presentación a través de correo certificado de la siguiente manera:

Si el interesado es residente en el extranjero podrá remitir, por correo certificado o servicio de mensajería, dirigido al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Avenida de la Fama nº 3, 30003 Murcia, la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada o autenticada de su DNI, NIE, pasaporte o documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen, en vigor.
2. Anexo II de consentimiento expreso para la autenticación e identificación por un empleado público habilitado, firmado por el Interesado y legitimado por notario, consulado español o autoridad equivalente del país.
3. En el caso de persona jurídica no española, el firmante deberá también aportar documento fehaciente y/o apostillado acreditativo de la existencia de la representación con la que actúa y del ámbito de sus facultades que, en su caso, deberá aportarse también traducido al español.
4. Copia impresa del Formulario de solicitud de adhesión a presentar debidamente cumplimentada y firmada.
5. Copia impresa de documentos anexos que se adjunten a la solicitud principal (mod 59 de solicitud de acreditación y resto de documentación varia).
6. Copia digital idéntica (soporte pendrive, disco o similar) del Formulario de solicitud de adhesión (con sus correspondientes documentos ya anexados) para que pueda ser incorporado telemáticamente por el empleado público habilitado. El formulario Digital debe ir completamente cumplimentado y con la documentación anexa ya integrada, de forma que todo ello conforme un único PDF VALIDADO. El proceso de validación es imprescindible antes de enviar el PDF, puesto que garantizará que podamos registrarlo telemáticamente. El interesado será el responsable de que ambos formularios (físico y digital) sean idénticos.